

Alonso Lucas  
Suspenso

Narino Ballester  
Miguel Garcia

Jose Jimenez

Jose Enrique

Fui presente

Jose Galindo  
y Guirao

Jose Galindo y Guirao Escriba. por el Rey Nro. S.º, por el  
del Nro.º y Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca, doy  
fe: Que la certificacion q. expresa el Decreto anterior y lo  
que ha requerido el Sr. D.º Jose Luis Mira, ala letra dice  
asi

D.º Manuel M.ª Somo del Consejo de S. M. su Secreto en el  
N.º Acordo Sacidencia, Regencia y Escriba de Camara del Rey  
N.º S.º en su N.º Aud.º y Chancilleria q. reside en la Ciudad  
de Granada. Certifico: Que en N.º o.ºn. de doce de Junio  
ultimos resolvio la Regencia del Reyno que la Sala de Alcaldes  
de N.º Casa y Corte y las Chancillerias y Audiencias del Reyno  
no procediesen inmediatamente en sus respectivos distritos a  
reponer con la calidad de vecinos todos los corregidores  
y Alcaldes Mayores q. lo eran ~~antes~~ del Sire de manos de nu  
ochocientos veinte, y q. por su conducta politica no hubiesen de  
merecido la confianza del Rey Nro. S.º, en cuyo caso, si en el  
rehaber fallecido algunos de ellos, era la voluntad de S.º  
A.º S.º que los mencionados tribunales nombrasen en el p.